

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, sita en Tomelloso, calle Manterola, número 106, con superficie de 782 metros cuadrados, de los que se han construido 219. Inscrita en el Registro de Tomelloso, al tomo 2.624, libro 474, folio 107, finca número 35.887, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 22.762.000 pesetas.

Tomelloso, 19 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.237.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña M.^a Ángeles Velázquez Martín (en sustitución), Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 420/99 se tramita expediente de suspensión de pagos de «Capeans, Sociedad Anónima», en el que por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio propuesto que, previamente, se han recibido las adhesiones necesarias sobre lo cual se ha emitido informe favorable por parte de la intervención.

Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente, podrán oponerse al mismo los acreedores disconformes.

Torrejón de Ardoz, 19 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—50.583.

TORRENTE

Edicto

Doña Elena Lacalle Serer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/99, instado por la Procuradora doña

Florentina Pérez Samper, en nombre del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Martín Vidal y doña Francisca González Mas, vecinos de Aldaya, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 13 de diciembre próximo y 16 de enero de 2001, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», de Torrente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda, tipo B, del tercer piso alto, puerta octava, con distribución para habitar y superficie útil de 73,32 metros cuadrados. Cuota, 6,50 por 100. Inscripción: Tomo 2.477, libro 307 de Aldaya, folio 161, finca número 6.577, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Aldaya.

Forma parte del edificio en Aldaya, hoy calle Federico García Lorca, número 8.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.630.000 pesetas.

Torrente, 29 de junio de 2000.—El Secretario.—50.572.

TORRIJOS

Edicto

Doña María Isabel Garaizábal Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 84 de la Ley de

16 de diciembre de 1954 sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, a instancia de doña María Dolores Arevalillo Pérez, contra «Forjador Guerra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43320000-18-0143/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.^a del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 2000, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto y ser negativa la personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una máquina estribadora «Scnell Coil Star» 14 BE, matrícula 96.836, 18 KW, 380 V.

Máquina «Idea», modelo Assemb, matrícula 96.149, 75 KW, 380 V.

Una pala cargadora «Volvo» BM AB, tipo L50, V5628, L50-33701.

Una máquina de soldar de hilo: «Praxair», modelo Compact-380 s/n 702159.

Una máquina de soldar de hilo: «Praxair», modelo Compact-380 s/n 702158.

Una máquina de soldar de hilo: «Praxair», modelo Compact-380 s/n 701125.

Una máquina de soldar de hilo: «Praxair», modelo Compact-380 s/n 702155.

Una máquina de soldar de hilo: «Praxair», modelo Compact-380 s/n 702161.

Una máquina de soldar de hilo: «Fro. Soldadura», modelo Filcord s/n 019700332.

Un puente grúa marca «GH», 3,2 T., número de serie 56.782.

Los bienes reseñados se encuentran depositados en las nave donde la sociedad demandada tiene su domicilio social, sito en Portillo de Toledo (Toledo), calle Ramón y Cajal, número 41.

Tipo de subasta: 15.301.430 pesetas.

Torrijos, 4 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.243.

VERA

Edicto

Doña Pilar Alfonso Rodríguez,

Hago saber: En este Juzgado con número otras pretensiones contenciosas 102/00, se sigue proce-

dimiento sobre destrucción de letra de cambio, iniciado por denuncia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», frente al librador «Laminados Siderúrgicos Murcia, Sociedad Anónima», librado «Materiales y Construcciones Vera, Sociedad Limitada», avalistas don Francisco Pérez Flores, don Andrés Soler García y doña María García Flores, que fue tenedor de dicho título, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Vera, 14 de julio de 2000.—La Secretaria.—50.406.

VERÍN

Edicto

Don Fernando Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Verín (Ourense),

Hago público que en los autos de juicio de conciliación 53/98, seguidos a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, E.F.C., Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Álvarez Blanco, contra doña Esperanza Rodríguez Fernández y don Manuel Francisco Fernández Rodríguez, se saca a subasta el bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la rúa Irmans Moreno, número 7, tercera planta, a las diez treinta horas, de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que abajo se expresan:

Primera subasta: 4 de octubre de 2000.

Segunda subasta: 3 de noviembre de 2000.

Tercera subasta: 28 de noviembre de 2000.

Si alguna de esta subasta hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto los sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Verín, número 3244-0000-14-53-98, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda y en la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, pudieran celebrarse, el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarlas únicamente el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se hace constar que la finca objeto de subasta carece de títulos de propiedad sin haberse suplido su falta y que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran a disposición de los posibles licitadores, los autos así como la certificación del Registro de la Propiedad.

Bien objeto de subasta

8/14 parte del inmueble rústico, prado pasteiro, situado en el paraje de El Rosal, al nombramiento de O Campo, en el término municipal de Oimbra (Ourense), de una superficie de 44.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín al tomo 629, libro 43, folio 166, finca número 5.914.

Valor de tasación de la 8/14 parte: 23.556.929 pesetas.

Verín, 30 de agosto de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.404.

VILLACARRILLO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villacarrillo (Jaén), don Francisco Bellido Soria, en providencia de esta fecha en los autos 20/1998 de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Felipe Gómez Muñoz, representado por la Procuradora doña Isabel Soto Gonzalo, respecto de la finca que luego se dirá, sobre la que formalizaron hipoteca con emisión de obligaciones hipotecarias, a don Antonio González Garrido y su esposa doña Manuela Álamo Álamo; mayores de edad y con domicilio en la calle Guillermo Manjón, 2, de Castellar (Jaén), al objeto de consecución de pago del crédito hipotecario, por un total de 2.000.000 de pesetas por principal, más 1.500.000 pesetas en concepto de intereses de demora, más 600.000 pesetas para costas y gastos; a fin de que se notifique la existencia del procedimiento a los tenedores, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que este asegurada con la hipoteca, quedando en este caso subrogado en los derechos del actor, respecto de la finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.849, libro 184 del Ayuntamiento de Castellar, finca 13.414, inscripción primera. Rústica: Era de emparvar mieses, sita en el Perregular, del término municipal de Castellar de Santisteban, con una superficie de 1.786 metros cuadrados aproximadamente.

Sobre dicha finca existe construido un conjunto de naves y edificaciones con materiales de construcción de primera calidad.

Por el presente se le notifica la existencia de este procedimiento a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los tenedores presentes o futuros de cuatro obligaciones hipotecarias al portador, pertenecientes a las siguientes series y de los nominales que se indican:

Una de la serie A, número 1, con un valor de 3.000.000 de pesetas.

Una de la serie B, número 2, con un valor de 2.000.000 de pesetas.

Una de la serie C, número 3, con un valor de 2.000.000 de pesetas.

Y una de la serie D, número 4, con un valor de 2.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Villacarrillo, 28 de junio de 2000.—El Secretario.—50.586.

VIVEIRO

Edicto

Doña Ana Rosa Pérez Quintana, Juez de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Talleres Felipe Verdes, Sociedad Anónima», contra «Industrias Pardiñas, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2319, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Laminador Verdes, modelo LAH092, serie 1001.

Se valoró, a efectos de subasta, en 8.160.000 pesetas.

Lote número 2. Alimentador lineal Verdes, modelo 028P 5 MTS, serie 1104.

Se valoró, a efectos de subasta, en 2.120.000 pesetas.

Lote número 3. Grupo vacío Monobloc Verdes, modelo 068-b/45, serie 1901.

Se valoró, a efectos de subasta, en 8.120.000 pesetas.

Viveiro, 8 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.233.